



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

078 2026

N° 00005557

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 26 de agosto de 2026

VISTO

La Ordenanza N°2316/25 sancionada el 19 de diciembre de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante correspondiente al Presupuesto 2026...

Y CONSIDERANDO

Que, el Presupuesto de Egresos aprobado por el Concejo Deliberante en la citada Ordenanza prevé un incremento de las erogaciones a ejecutarse durante el año 2026 para el pago de los haberes municipales, de acuerdo a lo consignado en la cuenta Cat. Prog. 001-001 (Personal – Sueldos básicos, adicionales y suplementos).

Que, frente a la inflación acumulada a partir del último aumento salarial y ante el previsible y sostenido incremento de los precios en los próximos meses, resulta oportuno otorgar un incremento salarial.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA
LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1) CONCÉDASE, un incremento salarial del 10% (diez) sobre la escala salarial vigente, más un 10% (diez) no remunerativo, sobre los sueldos básicos devengados en el mes julio de 2026, para el Personal Permanente y Contratado, Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo Deliberante y Honorable Tribunal de Cuentas. Este concepto deberá abonarse con los salarios del mes de agosto 2026 y no incluye horas extras, ni otro emolumento de carácter excepcional.

Art. 2) ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante, al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Secretaría de Hacienda y Finanzas y al Área de Recursos Humanos para su conocimiento.

Art.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N°078/2026

FOLIOS N°00005557

O.A.S. /S.V.V. /3copias

SANDRA VILLAFANE
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral Belgrano